

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE PINOSO (ALICANTE) CON FECHA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.**

En Pinoso, siendo las once horas del día treinta de enero de dos mil veintiséis, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en Sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D. SILVIA VERDÚ CARRILLO (PSOE) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ MOYA VIDAL (PSOE).
- D. CÉSAR PÉREZ CASCALES (PSOE).
- D<sup>a</sup> NEUS OCHOA RICO (PSOE).
- D. JOSÉ ÁNGEL PÉREZ VERDÚ (PSOE).
- D. RAÚL PÉREZ ALBERT (PSOE).
- D<sup>a</sup> ELISA SANTIAGO TORTOSA (PSOE).
- D. JULIÁN PÉREZ SALAR (PSOE).
- D<sup>a</sup>. NOELIA RICO MARTÍNEZ (PP).
- D<sup>a</sup>. FÁTIMA BENAVENTE ABELLÁN (PP).
- D<sup>a</sup> SANDRA MARHUENDA SORO (PP).
- D<sup>a</sup> SANDRA RICO DELTELL (VOX).
- D. VICTOR OLIVA GRACIÁ (VOX).

Actúa como Sr. Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de la Corporación.

Actúa como Sr. Interventor Accidental de la Corporación, D. ALBERTO OLIVER PÉREZ.

Una vez verificado por el Secretario la válida constitución del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Alcalde-Presidente abre la sesión.

A continuación, se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se procede a la aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 04 de diciembre de 2.025.

Se da por leída el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 04 de diciembre de 2.025, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No se formulan objeciones. A continuación, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 04 de diciembre de 2.025 con el voto favorable de la unanimidad de los trece miembros presentes del Pleno de la Corporación Municipal según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

## **PARTE CONTROL**

### **2.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA (2713/2025 a 2964/2025).**

Se da cuenta del punto del orden del día. La Corporación se da por enterada de los Decretos de Alcaldía desde el último pleno ordinario.

### **3.- DAR CUENTA EJECUCIÓN TRIMESTRAL 4 TRIMESTRE 2025.**

Se da cuenta del punto del orden del día. La Corporación se da por enterada del informe de ejecución trimestral cuarto trimestre 2025, en los términos que constan en el expediente.

### **4.- DAR CUENTA INFORME DE MOROSIDAD 4 TRIMESTRE 2025.**

Se da cuenta del punto del orden del día. La Corporación se da por enterada del informe de morosidad cuarto trimestre 2025, en los términos que constan en el expediente.

### **5.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025.**

Se da cuenta del punto del orden del día. La Corporación se da por enterada de la liquidación del presupuesto 2025 en los términos que constan en el expediente.

## **PARTE RESOLUTIVA**

### **6.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO SISMICO DE PINOSO.**

Por parte de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Silvia Verdú Carrillo, se da cuenta de la propuesta de aprobación del Plan de Actuación Municipal frente al riesgo sísmico de Pinoso, en los términos que constan en el expediente.

El debate del punto del orden del día se encuentra recogido en el video de la sesión.

La Sra. Alcaldesa da por finalizado el debate. A continuación, se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Visto el Plan de Actuación Municipal frente al riesgo sísmico de Pinoso.

Visto que el mismo se expuso al público para que pudieran presentarse alegaciones, y que **NO se han presentado**, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 21 de enero de 2026.

Vistos los artículos 23 y siguientes de la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.

La Sra. Alcaldesa da por finalizado el debate. A continuación, se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan **a favor** de la aprobación de **PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO SÍSMICO DE PINOSO (PAM SÍSMICO)**:

Dña. Silvia Verdú Carrillo.  
Dña. María José Moya Vidal.  
Dña. Neus Ochoa Rico.  
D. José Ángel Pérez Verdú.  
Dña. Elisa Santiago Tortosa.  
D. Raúl Pérez Albert.  
D. Julián Pérez Salar.  
D. César Pérez Cascales  
Dña. Noelia Rico Martínez.  
Dña. Fátima Benavente Abellán.  
Dña. Sandra Marhuenda Soro.  
Dña. Sandra Rico Deltell  
D. Víctor Oliva Graciá.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado, **aprobando** la propuesta por **unanimidad** de los miembros de la Corporación, adoptándose por el Pleno el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** - Aprobar el Plan de Actuación Municipal frente al riesgo sísmico de Pinoso (PAM SÍSMICO).

**SEGUNDO.** - Notificar el acuerdo a la Agencia de Seguridad y Emergencias de la Generalitat Valenciana.

## **7.- ASUNTOS URGENTES.**

7.1.- Se acuerda con los votos a favor del Grupo Municipal PSOE, Grupo Municipal PP y Grupo Municipal VOX, aprobar como asunto urgente, la inclusión en el orden del día de la siguiente propuesta de acuerdo: DAR CUENTA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 1/2026 MODALIDAD INCORPORACIÓN DE REMANENTES.

Tanto Por el Sr. Interventor como por la Sra, Alcaldesa se explica el expediente de Modificación de Créditos número 1/2026 en los términos que constan en el expediente. La Corporación se da por enterada del expediente de modificación de créditos número 1/2026.

7.2.- Se acuerda con los votos a favor del Grupo Municipal PSOE, Grupo Municipal PP y Grupo Municipal VOX, aprobar como asunto urgente, el "ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 02/2026 CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON RLTGG".

En relación con el expediente relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 2/2026, en la modalidad de **créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emito el siguiente informe-propuesta, con base a los siguientes,

## **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

**SEGUNDO.** Visto el informe de Secretaría de fecha sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, visto el informe de Intervención de fecha que informó favorablemente la propuesta de Secretaría.

**TERCERO.** Existe remanente líquido de Tesorería positivo, deducido de la liquidación del ejercicio del año anterior. Se ha utilizado remanente líquido de tesorería, según la relación siguiente, siendo el remanente disponible suficiente para la financiación de la modificación de crédito propuesta.

| EJERCICIO 2025                                      |              |
|---|--------------|
| <b>REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b> |              |
| Inicial   | 3.406.567,26 |
| Utilizado   |              |
| Pendientes de Contabilizar                          | 985.171,86   |
| Disponible  | 2.421.395,40 |

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

La Sra. Alcaldesa da por finalizado el debate. A continuación, se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan **a favor** de la aprobación de **MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 02/2026 CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON RLTGG**:

Dña. Silvia Verdú Carrillo.  
Dña. María José Moya Vidal.  
Dña. Neus Ochoa Rico.  
D. José Ángel Pérez Verdú.  
Dña. Elisa Santiago Tortosa.  
D. Raúl Pérez Albert.  
D. Julián Pérez Salar.  
D. César Pérez Cascales  
Dña. Noelia Rico Martínez.  
Dña. Fátima Benavente Abellán.  
Dña. Sandra Marhuenda Soro.

Votan **en contra**:

Dña. Sandra Rico Deltell  
D. Víctor Oliva Graciá.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado, aprobando la propuesta por **mayoría absoluta** de los miembros de la Corporación, adoptándose por el Pleno el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2026, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con la siguiente relación:

**Altas en Partidas de Gastos**

| C.Ope. | Prog. | Económ. | Proyecto | R.F. | Importe   | Texto Explicativo                             |
|--------|-------|---------|----------|------|-----------|---|
| 010    | 1320  | 62200   |          | 5    | 11.495,00 | Maquina conductos inverter con bomba de calor |

**Alta en Partida de Ingresos**

| C.Ope. | Económica | Importe   | Texto Explicativo                    |
|--------|-----------|-----------|--------------------------------------|
| 020    | 87000     | 11.495,00 | Remanente Tesorería gastos generales |

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán

examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se produce las siguientes intervenciones:

Por parte de la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Sandra Rico Deltell, se realizan in voce los siguientes ruegos y preguntas:

- Tenía un primer ruego, referido a un asunto de un trabajador de la plantilla que, por su insistencia lo traía al Pleno, pero que ya se ha hablado con la Alcaldesa y el Secretario, por lo que lo va obviar, habiendo concertado a una reunión con posterioridad para tratar el asunto.
- El siguiente ruego está referido al concurso de baile que va a celebrarse en abril, formulando un ruego y una propuesta: después de escuchar durante dos años consecutivos las inquietudes de los participantes en el concurso de baile, y después de haberlo comentando con la técnica de juventud también, han decidido traerlo a pleno para poder ser escuchadas las familias, recopilando las intervenciones, y así viendo las bases redactadas desde la concejalía, y con el fin de presentar una propuesta más ajustada a la realidad del concurso, que también quedó en pasársela a la técnica, por lo que solicitan que estas nuevas bases sean tenidas en cuenta para la siguiente convocatoria, en beneficio de la satisfacción y participación de todos los grupos implicados, buscando esta actualización la mejora de la organización del concurso, y asegurar que todos los estilos que participan estén ajustados a sus categorías, siendo incluidas asegurando una valoración justa. Adaptar las bases a la realidad de los grupos y academias locales significa escuchar y reconocer las necesidades de todas ellas, por eso han preparado unas bases que son una fusión entre lo que ya está expuesto y las recomendaciones que ha escuchado de todas las academias, más los argumentos que les han dado los familiares que se han puesto en contacto con ellos. Ha quedado con Natalia que se lo pasaba a ella.
- El tercer ruego va referido a que en los últimos meses han tenido reuniones con varias personas extranjeras residentes en el municipio que han expuesto que varias situaciones, les resulta difícil entender la información cuando se comunican exclusivamente en valenciano, aunque valoran profundamente la cultura local, y el uso de la lengua propia, pero consideran que esta barrera lingüística les impide participar íntegramente en la vida del pueblo. El último argumento fue del pasado domingo, reciente, un vecino holandés que reside en una pedanía le pidió que trasladara que la mayoría de veces se dirige en valenciano y que, si se pudiera hacer en castellano para que todo el mundo pudiera entender el mensaje. Dada la importancia de la inclusión consideran coherente aplicar ese principio al ámbito lingüístico, para muchas de estas personas poder recibir información en castellano es sentirse integradas, respetadas y partícipes en la comunidad, no se trata de restar valor al valenciano, ni desplazarlo, es el idioma de la comunidad valenciana, sino de garantizar que todos los ciudadanos extranjeros y los no valencianos parlantes puedan entender el mensaje y sentirse integrados en Pinoso.

Por parte de la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Noelia Rico Martínez, se realizan in voce los siguientes ruegos y preguntas:

- La primera pregunta referida a la aparición de goteras en el mercado, y les gustaría

- saber cómo se encuentra el tema que se inició el pasado mes de septiembre más o menos.
- La segunda pregunta referida a la calle que va para arriba del campo de fútbol, desde la carretera hasta arriba, calle Olivos, si se tiene previsto el reasfaltado.
  - La tercera pregunta está referida a una información que ha tenido conocimiento, de que una chapa del edificio de la tercera edad saltó, por ocasión del aire, al edificio de la música, pareciendo que no es la primera vez que sucede.
  - La cuarta pregunta está referida al mal estado del camino del ecoparque, que ya se preguntó hace un año más o menos, y todavía sigue igual o peor ya que ha pasado más tiempo y al no parar de llover, está llena de hoyos y en mal estado.
  - En relación con las jardineras del centro cultural, además de estar sucias, todas las macetas y todo lo que se puso está seco, planteando que se quite y poner algo que no necesite mucho mantenimiento.
  - Por último, se pregunta por la situación del contrato de basura y limpieza viaria, y el tema de la subvención.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa Dña. Silvia Verdú Carrillo contesta a las preguntas de VOX diciendo que en relación con el asunto del trabajador ya se ha hablado con él varias veces, y en terminar el pleno nos reuniremos para explicar todo lo que se desee. Respecto a las bases, dice que es la concejala de juventud desde hace catorce años, que sabe que ha hablado con Natalia sobre las bases, que cualquier mejora en cualesquiera bases de cualquier concurso siempre es bien recibida, que cree que no es asunto que deba traerse a Pleno. Sigue diciendo que el concurso de coreografías y playbacks se encuadra dentro de la Campaña de Salud, Deportes y Juventud, que será en 25 de abril, que lo primero que se hace es contar con los grupos de baile locales, con los tres grupos locales, que son los primeros que saben cuándo se van hacer los playbacks, son los primeros con los que se cuenta y ahí están los mensajes y emails que lo testifican, porque además de un concurso queremos que también participen los grupos locales, e incluso hay grupos que no han contestado pero que sí van a poder participar porque se ha ampliado el plazo, se ha modificado las bases para poder incluir a más grupos locales, que a fecha de hoy todavía hay un grupo que no ha contestado, que hay gente que viene de Alicante, de Elda, de Fortuna, etc, y que ello también da más nivel al concurso de playbacks, pero que se ha hecho para que pueda participar los grupos locales. Aceptamos todas las propuestas que puedan mejorar las bases, están abiertos a cualquier sugerencia, pero no cree que haya una problemática en la ciudadanía de Pinoso en este tema. En relación con el uso del valenciano, y como representante de todos los ciudadanos de Pinoso que son todos los concejales, se refiere a la presentación por sede electrónica de un escrito de un ciudadano de Pinoso que no veía bien que en los carteles de Navidad estuviera en castellano, en inglés y en belga y no en valenciano, el mismo respeto se merece ambos, el valenciano y el holandés. Desde la concejalía de extranjería se ha preparado un proyecto a través de una subvención para poder ayudar a los extranjeros en todo lo que sea necesario y desde la ventanilla única se les atiende en inglés, se han acostumbrado a no venir con traductor ya que Javier Agenjo les habla todo en inglés, y les ayuda en todo lo que pueden. Hasta ahora no ha habido problemas. Que ella con el 90% de la gente de Pinoso habla en valenciano, no porque sea una radical de la lengua sino porque es la lengua en la que se ha criado, y ojalá pudiera hablar en inglés abiertamente, actualmente está estudiando el B1. Cree que Pinoso son gentes inclusivas totalmente, ejemplo de ello es el Centro Cultural o el Centro de la Tercera Edad, y sobre todo, en la formación permanente de adultos que se ha adaptado para que los extranjeros puedan hablar castellano y valenciano. Para ser inclusiva hay que permitir hablar en valenciano. Que en cualquier reunión que ha hecho el Ayuntamiento se ha puesto traductores y en Pinoso se tiene una concejalía específica de extranjeros. Cree que

el argumento de Vox no representa una gran problemática de gente en Pinoso. Es obligación legal utilizar el valenciano en las administraciones públicas. A continuación, los Sres. Concejales Dña. María José Moya Vidal y D. César Pérez Cascales reafirman el carácter inclusivo de la actuación municipal.

Toma la palabra el Sr. Concejel D. Víctor Oliva Graciá diciendo que lo único que se ha pretendido decir es que en actos donde hay mayoría de extranjeros se intente utilizar más el castellano que el valenciano para poder facilitar la integración de los extranjeros.

Por la Sra. Alcaldesa se dice que seguirá hablando en castellano con la gente que habla castellano, valenciano con la gente del pueblo que habla valenciano e intentarán que todos los extranjeros, cualquiera que sea su nacionalidad se encuentren en Pinoso como si estuviera en su tierra, que es lo que han hecho siempre.

En relación con las preguntas del Partido Popular, la Sra. Concejala Dña. Neus Ochoa Rico dice que la última actuación que se hizo fue a la altura de Carnicería Jover que era donde más goteras había, y esa actuación salió bien. Ahora se va a repetir la misma actuación en el resto de perímetro del mercado, va hacerse a través de una empresa porque con los trabajadores que hay en el ayuntamiento no se puede hacer, ya está mirado así que en breve se verán solventadas esas deficiencias.

Toma la palabra el Sr. Concejel Don José Ángel Pérez Verdú, en relación con el asfaltado de la Calle Olivos, diciendo que precisamente ayer estuvieron tomando medición, se ha retomado el presupuesto del 2025, no sólo se va actuar en Calle Olivos, sino también en Calle Nueve de Octubre, en Venta del Terrós, etc., en todo lo que estaba programado pero que fue imposible hacerlo en el 2025, ya está medido y cuantificado para hacerlo imagina antes de un mes.

En cuanto al camino del ecoparque, por la Sra. Alcaldesa se dice que lo estudiarán y que por la vía de las mejoras de las otras obras se podrá estudiar actuar en el citado camino.

En relación con las jardineras del centro cultural, por la Sra. Alcaldesa se dice que todas las semanas se pasa por allí al menos una vez, para reunirse con las técnicas, y sabe que hay que replantarlo todo, pero están viendo qué tipo de planta poner para que sirva para todo el año, hacer una reestructuración de la plantación.

En cuanto al contrato de residuos, por la Sra. Alcaldesa se dice que el viernes 13 de febrero es la mesa de apertura de las valoraciones donde se dará la valoración de los proyectos por juicios de valor, y luego se abrirá el sobre económico.

En cuanto a la chapa del edificio de la tercera edad, por la Sra. Alcaldesa se dice que no tenía conocimiento, que se verá y se es algo recurrente se actuará sobre el tejado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico:

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,